



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 40644/2009

CÓRDOBA, 11 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Psicología solicita modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente; atento a lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la modificación *transitoria* de presupuesto de la planta de personal docente de la Facultad de Psicología, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación Superior –, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso I del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

3093



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
 Dirección General de Programación Presupuestaria
 Exp. N° 0040644/2009
 CÓRDOBA, 19 de noviembre de 2009

La **Facultad de Psicología** solicita a través de estos actuados una modificación *transitoria* de presupuesto en su planta de personal docente, según el siguiente detalle:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Supresiones:

Cant.	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	109-Profesor Adjunto DE (007)	3.437,98	44.693,74
		Total supresiones	44.693,74

Creaciones:

1	110-Profesor Adjunto DSE (020)	1.704,40	22.157,20
		Total creaciones.	22.157,20

RESUMEN GENERAL

Total supresiones .. 44.693,74
Total creaciones 22.157,20
Saldo 22.536,54

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos acordados en el Inciso 1 del Presupuesto Vigente

ELÉVESE a consideración de la Señora Rectora y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

Dir

Cra. GRACIELA DURAND 1401
 Dir. Gral. Programación Presupuestaria
 Sec. Planif. y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba
 SERGIO F. OBEIDE
 Secretario de Planificación
 Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

24 NOV 2009

SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
Mesa de Entradas y Salidas
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE ENTRADAS Y SALIDAS

25 NOV. 2009

▲ NORMA SUSANA SUAREZ ▲

ENTRO - SALIO

105

JS

U